FECHA DE ACTA:	11/12/2025	**ACTA N°**	3
CONTRATO N° :	2821-2025- CO1.PCCNTR.8642266		
FECHA DEL CONTRATO:	27/11/2025		
OBJETO DEL CONTRATO:	"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES TIPO TABLET PARA ENTREGAR A LOS ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1448 DE 2011".		
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000).		
VALOR ADICIONAL:	N/A		
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) DIAS CALENDARIO, SIN SOBREPASAR EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2025, PREVIA APROBACIÓN DE GARANTÍAS Y EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.		
PLAZO ADICIONAL:	N/A		
CONTRATISTA:	AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING S.A.S, identificada con Nit. No. 900.497.605-3		
SUPERVISOR:	AURA CAROLINA PARRA MORA		
CARGO SUPERVISOR:	DIRECTORA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		
INTERVENTOR:	N/A		
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°:	N/A		
FECHA DE INICIO:	29/11/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	03/12/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	03/12/2025		

En Floridablanca, a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2025), se reunieron en la Oficina de Contratación la **Dra. DIANA MILENA VILA FLOREZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.538.198 ,expedida en Bucaramanga, en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación – **ORDENADORA DEL GASTO**, nombrada por Decreto N° 0060 del 18 de enero de 2024y posesionada mediante Acta N° 0044 del 18 enero de 2024, que reposa en los archivos de la Alcaldía Municipal, delegada por el Alcalde Municipal para celebrar, tramitar y celebrar contratos mediante Decreto N° 0039 del 10 de enero de 2024, **AURA CAROLINA PARRA MORA**, DIRECTORA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, adscrita a la SECRETARIA DEL INTERIOR, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA del Municipio de Floridablanca como **SUPERVISORA** del contrato y **AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING S.A.S**., identificada con Nit. No. 900.497.605-3, representada legalmente por RODOLFO VANEGAS VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.161.268 de Floridablanca, en calidad de **CONTRATISTA,** con el fin de firmar la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Decreto N° 0039 del 10 de enero de 2024, el Sr. Alcalde del Municipio de Floridablanca ha delegado en la Jefe de la Oficina de Contratación el ejercicio de la competencia para celebrar todos los contratos y convenios imputables a gastos de funcionamiento e inversión sin importar su naturaleza o dependencia donde se requiera el bien y/o servicio. Además, le corresponde la facultad residual, entendiéndose por tal, la celebración de contratos y convenios que no correspondan a ningún de los casos que expresamente sean delegados o asignados a otros despachos.

2. Que, entre el Municipio de Floridablanca y la AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING S.A.S, identificada con Nit. No. 900.497.605-3, representada legalmente por RODOLFO VANEGAS VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.161.268 de Floridablanca como Contratista, se celebró el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2821-2025- CO1.PCCNTR.8642266 del 27 de noviembre de 2025

3. Que, por cumplimiento del objeto contractual y de común acuerdo hemos acordado dar por terminado el citado contrato.

4. Que, en consecuencia, se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 Modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012.

5. Que, se verificó por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato.

6. Que, con base en el acta anterior, se ha constatado que la ejecución del contrato fue de **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000**) equivalente al 100%.

7. Que, el balance financiero del contrato es el siguiente:

DETALLE	VALOR CONTRATADO	VALOR TOTAL ACTA	VALOR AMORTIZACIÓN	PAGOS REALIZADOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 70.000.000		N/A	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO (si aplica)			N/A	
VALOR ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (N°%)			N/A	
ÚNICO PAGO		$70.000.000	N/A	$70.000.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (si aplica)		$0	N/A	$0
TOTAL (sumas iguales)	$70.000.000	$70.000.000	**N/A**	$70.000.000

8. Que, se han suscrito las siguientes actas:

ACTA N°	TIPO DE ACTA	FECHA	VALOR TOTAL (SI APLICA)
ACTA N° 1	ACTA DE INICIO	29/11/2025	N/A
ACTA N° 2	ACTA DE TERMINACIÓN	11/12/2025	$70.000.000
ACTA N° 3	ACTA DE LIQUIDACIÓN	11/12/2025	$70.000.000

9. Que, en fecha del 29/11/2025 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

ASEGURADORA	Seguros Generales Suramericana S.A.		
N° DE PÓLIZA	**CONCEPTO DEL AMPARO**	**VIGENCIA**	
		DESDE (dd/mm/aaaa)	**HASTA (dd/mm/aaaa)**
4406331	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	27/11/2025	02/04/2026
4406331	Cumplimiento del contrato	27/11/2025	02/04/2026
4406331	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	27/11/2025	02/12/2028

10. Que, durante la ejecución del contrato, el supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Que, el Supervisor certifica que el contratista ha ejecutado las actividades contratadas y relacionadas en el objeto del contrato que hace parte integral de la presente acta.

12. Que, a la fecha, el Municipio de Floridablanca adeuda a AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING S.A.S, identificada con Nit. No. 900.497.605-3, representada legalmente por RODOLFO VANEGAS VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.161.268 de Floridablanca – CONTRATISTA, lo correspondiente al periodo del 29-11-2025 al 03-12-2025 por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000**)

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, las partes

ACUERDAN

1. Dar por liquidado el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2821-2025- CO1.PCCNTR.8642266 del 27 de noviembre de 2025, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, una vez el municipio de Floridablanca efectúe el pago correspondiente a los valores adeudados del periodo comprendido del 29/12/2025 al 03/12/2025, por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000**).

2. Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato, este declara: Que las obligaciones del CONTRATO de compraventa No. 2821-2025- CO1.PCCNTR.8642266 del 27 de noviembre de 2025, se ejecutaron a satisfacción del Municipio de Floridablanca.

3. Que, una vez la Tesorería del Municipio efectúe el pago correspondiente a los valores adeudados del periodo comprendido del 29/11/2025 al 03/12/2025 por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000**), resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2821-2025-CO1.PCCNTR.8642266, comprometiéndose a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

4. Autorizar a la Tesorería del Municipio de Floridablanca efectuar el pago de la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000**)

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral 3:

DIANA MILENA VILA FLOREZ
Jefe Oficina de Contratación
Ordenador del gasto

AURA CAROLINA PARRA MORA
DIRECTORA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Supervisora

AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING S.A.S.
Nit. No. 900497605
R/L: RODOLFO VANEGAS VERGARA
Contratista

Proyectó: *Leyra Yuseth Peña Landazabal – Abogada CPS – Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana*
Revisó: *Teresa Gil – Abogada contratista Of. contratación*